

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral,

26 Oct 2010

DECRETO EXENTO N° 3553

VISTOS

1. Artículo 15° Ley 19.418, el que indica que todas las Organizaciones Territoriales y Funcionales deben presentar cada seis meses en Secretaria Municipal, un informe sobre los ingresos y retiros de sus socios.
2. Dictamen N° 39.210 /2005 que indica que el funcionario municipal que constate la existencia de una disminución de afiliados cuyas características coincidan con las descritas en el artículo 35° de la ley 19.418, procede que se declare la disolución de la Junta de Vecinos u Organización comunitaria de que se trate, sin que sea necesaria la comunicación de parte de alguno de sus afiliados.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la organización funcional denominada "**COMITÉ HABITACIONAL LA ÚLTIMA ESPERANZA II ETAPA POBLACIÓN 21 DE NOVIEMBRE**", Personalidad Jurídica N° 317 de fecha 14 de Septiembre del 2001, otorgada a través de la Ley N° 19.418, no ingresó los informes dispuestos en el artículo 15° de la misma normativa legal.

2.-. Que, el dictamen 39.210/2005 emitido por Contraloría General de la República, faculta al funcionario municipal que tome conocimiento respecto a la disminución de los integrantes y/o socios de la organización comunitaria, coincidente con lo dispuesto en el artículo 35° letra b) de la Ley 19.418

DECRETO:

1.- CADUQUESE, la Personalidad Jurídica N° 0317 de fecha 14 de Septiembre del 2001, denominada "COMITÉ HABITACIONAL LA ÚLTIMA ESPERANZA II ETAPA POBLACIÓN 21 DE NOVIEMBRE", en razón a las consideraciones expuestas en precedente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE



Distribución al reverso

V°B° ASESOR JURÍDICO

V°B° DIRECTORA DES. COMUNITARIO

IUE/ARC/EDU/AB/Craegc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Organización funcional- Territorial
- 2.- OF. de partes
- 3.- Srta. Directora de Desarrollo Comunitario
- 4.- Organizaciones Comunitarias